

CARLA HUMPHREY

71 aniversario del voto de las mujeres en México

Estamos a unos días de que se cumplan 71 años de que a las mujeres se les reconociera el derecho constitucional de votar y ser votadas en elecciones federales. Para ello, a lo largo de la historia se han registrado importantes capítulos protagonizados por mujeres de nuestra nación por alcanzar una igualdad de derechos respecto a los hombres.

Mujeres que lucharon por nuestra independencia como Josefa Ortiz, Leona Vicario o Mariana Rodríguez, también en la Revolución Mexicana. Algunos datos importantes parten de 1916 con el Congreso Feminista realizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, en vísperas de la instalación del Constituyente de 1917, en el que, por ejemplo, entre otras exigencias estaba justamente el que se les permitiera a las mujeres conformar las instituciones públicas. En 1922 en dicho estado se reconoce el derecho de las mujeres en participar en elecciones municipales lo que resultó en la elección de la primera mujer como regidora en Mérida.

En 1934 se presenta una iniciativa de reforma constitucional que pretendía otorgarle a la mujer el derecho a votar y ser votada pero no culminó el proceso legislativo correspondiente por lo que no se concretó esta reforma.

Fue hasta el 17 de octubre de 1953 cuando se publicara en el Diario Oficial de la Federación el Decreto el derecho de las mujeres para que pudieran votar y ser votadas en puestos de elección popular.

A partir de esta disposición legal y ante la presión organizada de diversas mujeres, se fueron abriendo algunos espacios de manera gradual para su participación política, entre las que destacan la igualdad ante la ley en 1974; la de 1996 en que en la legislación electoral se recomendó a los partidos políticos que las candidaturas a diputaciones no excedieran en un 70% de un mismo género; para 2008 la fórmula fue de 60%-40%.

En el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) se transversaliza la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas sus áreas y, a pesar de que México pertenece a diversos organismos internacionales que impulsa la paridad de género desde hace décadas, es hasta 2014 que es incorporado el

principio de paridad de género en la Constitución, lo que permitió en 2108 que casi se alcanzara la paridad en la Cámara de Senadores y en 2021 se materializara en la Cámara de Diputaciones.

En 2021, propuse como presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación una propuesta de Acuerdo para que las 15 candidaturas para la renovación de las gubernaturas de ese año cumplieran con el principio de la paridad y que, si bien fue aprobado por el Consejo General del INE, su máximo órgano de decisión, fue impugnado ante el órgano jurisdiccional electoral correspondiente y que, entre otras consideraciones, dejó en firme que los partidos cumplieran con la paridad debiendo postular al menos 7 mujeres en dicha competencia electoral. Desde entonces, la obligatoriedad de la paridad en las gubernaturas y en la jefatura de gobierno de la CDMX es una realidad.

Para la elección de este año el INE ha concretado diversas normativas que han permitido el fortalecimiento de la participación política de las mujeres que abrió el camino para que, por primera vez en nuestra historia, dos de tres candidaturas presidenciales fueran ocupadas por mujeres compitiendo por la presidencia de la República, por lo que después de 200 años resultó electa la primera mujer presidenta de México: Claudia Sheinbaum Pardo.

Mucho hay aún por hacer para lograr en todos los cargos de elección popular que exista una paridad plena, sobre todo a nivel municipal y, para 2030 el INE tendrá que dictar los criterios para que los partidos políticos cumplan con la paridad en las candidaturas a la presidencia de la República.

A 71 años del reconocimiento del voto de las mujeres en México larga ha sido la lucha que hemos librado desde diferentes frentes y, por ello, estoy segura de que, el camino hacia una igualdad sustantiva será irreversible. ●

Consejera electoral del INE

Mucho hay por hacer para lograr una paridad plena en todos los cargos de elección.

